



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1147

DALCAHUE, 23 de Junio de 2017

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de emergencia consistente en: 01 parte hidráulica Bomba 4sr4-18 medida uni - 01 Motor sumergible 4" franklin 2hp 220v medida uni. - 03 Copla galvanizada 4" medida uni, para ser utilizados en "Comité de agua Mocopulli Bajo" como situación de emergencia producida por mal registrado el día 14-06-2017 que afecto al comité mencionado; se adjunta informe de la situación realizado por el subrogante de emergencia Sr. Olegario Erices Venegas. Cabe señalar que la compra está autorizada por el ALCALDE y evaluada por departamento de SECPLAN. El artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras publicas 19.886 la Sesión ordinaria N° 144 del Concejo del 22 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por emergencia, Por un valor de **\$ 571.602** iva incluido, para la compra de dichos productos que son vitales para el funcionamiento del comité de Mocopulli Bajo Comuna de Dalcahue.

Dicha orden será a nombre de: **COMERCIAL CLIMENT RUT: 86.490.600-1**

CARGUESE: A la cuenta 31 02 004 005

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- **Transparencia.**
- Unidad de control.
- Archivo.
- CIVG/RCCC/oaev